

ACTA Nº 5

ACTA DE LA SESIÓN DEL TRIBUNAL PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO/A DE DEPORTES POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE. VALORACIÓN DE MÉRITOS

En Alcorcón, siendo las 10:30 horas del 28 de septiembre de 2026, se reúnen en la sala de reuniones de la Concejalía de RRHH sita en la 3ª planta de la Pz. Reyes de España 1 los siguientes miembros del órgano de selección para creación de una bolsa de trabajo de Técnico/a de Deportes mediante el sistema de concurso-oposición libre:

Presidente titular: D. David Mercado Velasco

Vocal 1 titular: Dña. Maria Inmaculada del Barrio Nieto

Vocal 2 titular: D. Miguel Ángel Fernández Rodríguez

Secretaria titular: Dña. María Jessica López Garrosa

Abierto el acto por la Presidencia y comprobada la existencia de quorum, da inicio la sesión cuyo objeto es realizar la valoración de la fase de concurso.

De forma previa, se advierte que esta valoración no incluye la verificación de los requisitos para poder participar en la convocatoria, que las personas aspirantes han declarado cumplir en su solicitud para participar en la convocatoria, y que serán comprobados en el momento en que se tramite el nombramiento.

Del análisis de la documentación se desprende que las **notas provisionales** de la fase de concurso son las siguientes:

ASPIRANTE	EXP.	FORM. UNIVER.	CURSOS	TOTAL	MOTIVO DE NO PUNTUACIÓN
JOSE LUIS COBO MARTINEZ	18	1	6,06	25,06	CURSOS: No se puntúa curso de Gestión Eficaz del tiempo por no estar relacionado con el ámbito deportivo ni uno de los cursos de PRL por estar impartido por entidad privada no reconocida.
PABLO DOMINGUEZ MARTOS	0	0	2,3	2,3	EXPERIENCIA: No justifica con contratos/nombramientos la experiencia profesional. FORMACIÓN UNIVERSITARIA: Máster no está impartido por entidad oficial.
PEDRO GARCIA PUEBLA	18	1	10	29	FORM. UNIV.: Uno de los títulos no es un master y un segundo título no está impartido por entidad oficial.
MIGUEL ANGEL GOMEZ TENORIO	18	2	10	30	
VIRGINIA LUCAS RODRIGUEZ	18	0	0,65	18,65	CURSOS: No puntúan como curso la titulación requerida para participar en la convocatoria ni los títulos educativos inferiores que den acceso al superior (TAFAD).
DAVID RUIZ GARCIA	0	2	10	12	EXPERIENCIA: No acredita vida laboral

Contra el contenido de este acta las personas aspirantes podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días hábiles que serán resueltas por el propio Tribunal.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada y se levanta la sesión, siendo las 13:30 horas, levantándose la presente acta en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dando fe la Secretaria de lo actuado con el Vº Bº del Presidente, y firmando la presente acta los restantes miembros del Tribunal en prueba de conformidad.

